

Monseñor De Nevares sostuvo que la obediencia

debida es una amnistía encubierta

La Conferencia Episcopal opina sobre Derechos Humanos

(Buenos Aires) El obispo de Neuquén, monseñor Jaime De Nevares, expresó ayer que el principio de la obediencia debida incluye los hechos aberrantes y señaló que toda iniciativa jurídica que los contemple constituirá una amnistía encubierta. Para los autores de hechos aberrantes no hay obediencia debida que valga, indicó el prelado en un aparte de las deliberaciones de la asamblea plenaria de la conferencia episcopal.

De Nevares puntualizó que los hechos aberrantes no sólo son responsabilidad de quienes los ejecutan sino también de quienes colaboran y destacó que ése es un principio del derecho penal. En tal sentido afirmó que existen miles de maneras de colaborar y detalló que algunas de ellas son el silencio, el apoyo logístico, la presencia, el consejo. Por eso, todo principio de la obediencia debida que se pretenda establecer que incluya los hechos aberrantes es un recurso, un eufemismo para una amnistía, señaló.

Con relación al eventual dictado de la ley de amnistía, De Nevares dijo que no veía que tuviese lugar y comparó a sus impulsadores con padres que tienen hijos malcriados y los siguen malcriando para que no chillen.

EL prelado, quien integró la disuelta Comisión Nacional para la Desaparición de Personas (CONADEP), estimó probable que los obispos se pronuncien sobre las derivaciones de la reciente crisis militar, al término de la asamblea.

El Diario, mayo 1987.